



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 AGO. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1527 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD DE TURISMO Y RECREACION ILLANES Y MUÑOZ LTDA.**, Rut. N° 76.145.498-K, domiciliado en calle Las Hortencias Lote n° 11 ex parcela Santa Ida de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 15 de fecha 23 de enero de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 325, de fecha 09 de enero de 2.014, Resolución Exenta n° 1942, de fecha 07 de febrero de 2014 y Resolución Exenta n° 2838, de fecha 26 de febrero de 2014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD DE TURISMO Y RECREACION ILLANES Y MUÑOZ LTDA.**, Patente Comercial de **CENTRO RECREACIONAL Y TURISMO – ARRIENDO DE PISCINA – INSTALACION DEPORTIVA – CONFITES – CIGARRILLOS Y JUGOS NATURALES**, en el local ubicado en **LAS HORTENCIAS LOTE N° 11** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTENSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/NHO/mfr.
Distribución:

- **Sociedad de Turismo y Recreación Illanes y Muñoz Ltda.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL